UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 38/2.023
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO – AD REFERENDUM 2024" ID Nº: 437.921.

Encarnación, 29 de Diciembre de 2.023.

Señor:
Prof. Dr. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO – AD REFERENDUM 2024" ID Nº: 437.921,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos; la Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **Nº 437.921** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.024 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **Compugraf Informática S.R.L, Señor Francisco German Rojas Brizuela, Data Systems S.A.E.C.A, OLAM S.R.L y Al Señor Hugo Daniel González Arza**, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado,** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L**, por la suma total de **Gs. 177.950.000** (Guaraníes Ciento setenta y siete millones novecientos cincuenta mil), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Documentaciones de carácter sustancial y todas las documentaciones del PBC:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.021 y 2.022, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia y capacidad financiera, se adjunta como **Anexo I y II;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo III; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020, presentó dentro del rango de porcentaje legal;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias del PBC, se ajusta al porcentaje exigido; y a todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59, Art. 60, 64 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones de recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO – AD REFERENDUM 2024" ID Nº: 437.921,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la empresa: **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L,** por la suma total de **Gs. 177.950.000** (Guaraníes ciento setenta y siete millones novecientos cincuenta mil); con el I.V.A incluido; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y supeditados a la aprobación presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú	**Arq. Edith Páez de M.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.º: 38.-

Ítems del llamado Adquisición de Software Antiplagio Ad referendum 2024 con ID: 437921									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232202-9999	**Software anti plagio**: * Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números * El Reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema. * Brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. * Debajo de cada fuente de similitud se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, del trabajo de otros estudiantes o de la base de datos especializada. *El sistema ofrece el uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía) * Los reportes de similitud pueden ser descargados en formato pdf. * Los reportes de similitud se pueden generar a partir de diferentes formatos. * Los reportes de similitud se pueden generar de manera limitada durante el periodo de vigencia de la suscripción según la oferta económica. Cantidad de estudiantes 500 (quinientos) Periodo del funcionamiento 24 (veinticuatro meses)	Unidad	UNIDAD	1	Turnitin	EEUU	177.950.000	177.950.000
Precio Total									**177.950.000**

Monto Disponible	**177.950.000**
Monto Adjudicado	**177.950.000**

.....
Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Paez de Moreno** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N° 38/2023 - CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO - AD REFERENDUM 204 - ID: 437.921

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Oferentes:	**COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.**				
Coef. de liquidez		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Activo Corriente	11.471.711.735	**7,62**	13.693.911.060	**7,00**
	Pasivo Corriente	1.506.434.251		1.955.933.765	

La empresa COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es de 7,31 y es óptimo para cualquier eventualidad.-

Coef. de Endeudamiento		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Pasivo Total	1.506.434.251	**0,13**	1.955.933.765	**0,14**
	Activo Total	11.918.657.525		14.140.610.769	

El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., es de 0,14 y el mismo es menor al 0,80 establecido por el PBC.-

Coef. de Rentabilidad		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Utilidad desués de Impuesto	2.386.927.896	**0,40**	1.682.827.830	**0,20**
	Capital	5.998.000.000		8.460.000.000	

El porcentaje promedio de Rentabilidad es de 0,3 y el mismo cumple con lo establecido en el PBC.-

CAPACIDAD FINANCIERA	**RAZÓN DE LIQUIDEZ**	**COEF. DE ENDEUDAMIENTO**	**COEF. DE RENTABILIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	

Mg. Verónica D. Arapayú V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel F. Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N.º 38/2023 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES	
CONTRATACION DIRECTA N.º 04/2024 para la "Adquisición de Software Antiplagio - Add Referéndum 2024" con I.D.N° 437.921.-	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-	
Descripción de Documentos solicitados en el PBC	**Compugraf Informática S.R.L**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	cumple
Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas / Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	cumple
Mg. Verónica D. Arapayú V. **Arq. Edith Páez de Moreno** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**	

ANEXO al ID: 437.921.- CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia	
Oferentes	**Compugraf Informática S.R.L.-**
Experincia años 2021 Y 2022	Cumple
Obs: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de licencias de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021-2022.	

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Paez de Moreno.** **Arq. Myríam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**